

**Fwd: DENUNCIA**

1 mensaje

RODRIGO SIERRA ORTIZ <rsierrao@iacip-gto.org.mx>  
Para: CHRISTIAM JAHAZIEL RIVERA <crivera@iacip-gto.org.mx>

9 de diciembre de 2021, 14:44

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Indira Alejandrina Estudillo Huerta <iestudilloh@iacip-gto.org.mx>  
**Asunto:** RV: DENUNCIA  
**Fecha:** 9 de diciembre de 2021, 14:36:25 GMT-6  
**Para:** RODRIGO SIERRA ORTIZ <rsierrao@iacip-gto.org.mx>

----- Mensaje reenviado -----

D: N1-ELIMINADO N2-ELIMINADO 3

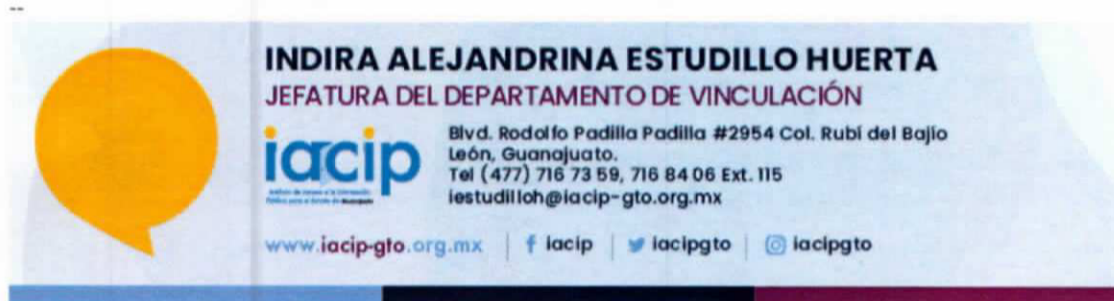
Fecha: El jue, 9 de diciembre de 2021 a la(s) 14:33

Asunto: DENUNCIA


Para: contacto@iacip-gto.org.mx &lt;contacto@iacip-gto.org.mx&gt;, enlace@iacip-gto.org.mx &lt;enlace@iacip-gto.org.mx&gt;

A QUIEN CORRESPONDA EN IACIP :

La que suscribe N3-ELIMINADO 1 por mi propio derecho vengo a denunciar al sujeto obligado PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA , por exhibir mis datos personales mediante un oficio colocado en la puerta del juzgado municipal que se ubica dentro de las instalaciones de presidencia municipal de salamanca donde es un lugar publico y entra todo tipo de personas , entre ellos violadores , extorcionadores , secuestradores etc. por lo que hago de su conocimiento que el sujeto obligado esta infringiendo la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS . Al proporcionar publicamente toda clase de información personal para que sea localizada la suscrita por delinquentes . Por lo que solicito a Usted su intervención para lo conducente .



**INDIRA ALEJANDRINA ESTUDILLO HUERTA**  
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

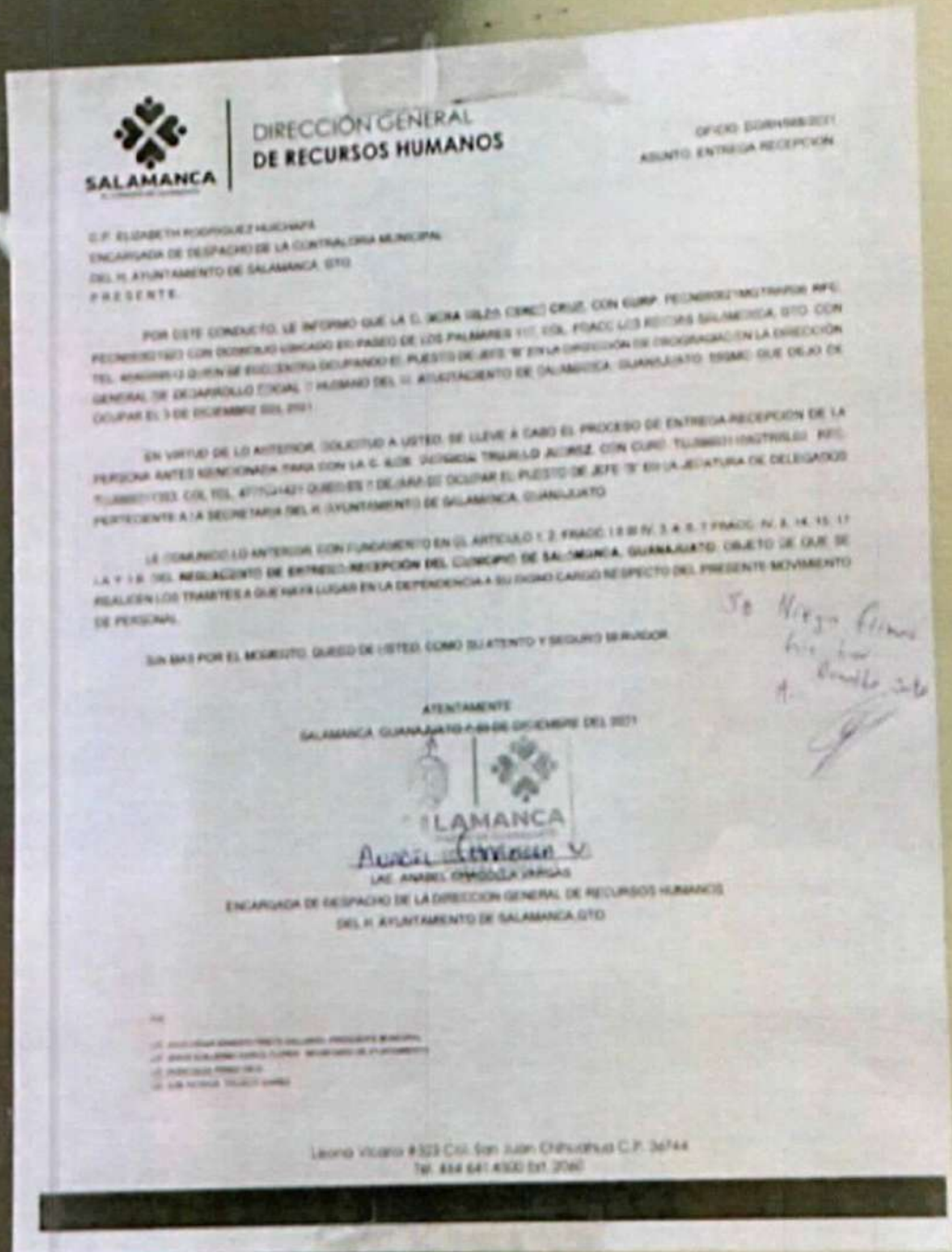


Bvd. Rodolfo Padilla Padilla #2954 Col. Rubí del Bajío  
León, Guanajuato.  
Tel (477) 716 73 59, 716 84 06 Ext. 115  
iestudilloh@iacip-gto.org.mx

www.iacip-gto.org.mx | f iacip | t iacipgto | @ iacipgto



Red de Acceso a la Información  
Pública para el Estado de Guanajuato



09/12/2021

Bld. Rodolfo Padilla Padilla #2954  
Colonia Rubí del Bajío, C.P 37295 León, Gto.

Tel. 477 716 84 06  
716 73 59  
716 75 98  
800 507 51 79

[www.iacip-gto.org.mx](http://www.iacip-gto.org.mx)



**León, Guanajuato, a 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.**

VISTA la denuncia de cuenta, recibida mediante correo electrónico **N4-ELIMINADO 3** el día 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en la cual se denuncia el posible mal tratamiento de los datos personales en posesión de sujetos obligados por parte del Sujeto obligado: Municipio de Salamanca, y en la que se refiere que los datos personales relativos a Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Domicilio y Teléfono vinculado a su nombre son exhibidos en la puerta del juzgado municipal que se encuentra dentro de las instalaciones de Presidencia Municipal, anexa dentro del correo una fotografía del documento, por lo que se acuerda:

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y 91 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato se inicia procedimiento de investigación previa, se registra como expediente **DP.07.2021**.

**SEGUNDO.** Iníciase procedimiento de investigación previa a cargo del sujeto obligado Municipio de Salamanca, Guanajuato, por denuncia, de conformidad al artículo 159, realícense las investigaciones a fin de contar con los elementos para realizar la verificación respectiva, comisionando para tal efecto al personal de la Dirección Jurídica.

**TERCERO.** Requiérase con fundamento en el artículo 159 párrafo segundo de la Ley citada, para que, en el término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, la unidad de transparencia del sujeto obligado remita al Instituto:

1. Normatividad aplicable a la protección de datos personales (políticas, bases, lineamientos, etc.)
2. Los avisos de privacidad con que cuente, en específico lo que contenga la(s) unidad(es) administrativa(s) que administren.
3. Informe que contenga las manifestaciones que en su caso considere necesarios presentar a este Instituto.

Tel. 477 716 84 06  
716 73 59  
716 75 98  
800 507 51 79

**CUARTO.** Notifíquese al Ayuntamiento a través de su Unidad de Transparencia, así como al denunciante, a través del correo electrónico: **N5-ELIMINADO 3**

Así lo acordaron y firman los Comisionados que integran el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Comisionada presidente, Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, Comisionada y Lic. Juan Sámano Gómez, Comisionado; quienes actúan con el Secretario General de Acuerdos, Lic. José Andrés Rizo Marín. Consté y doy Fe.

A

**Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero**  
**Comisionada Presidente**

**Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**  
**Comisionada**

**Lic. Juan Sámano Gómez**  
**Comisionado**

**Lic. José Andrés Rizo Marín**  
**Secretario General de Acuerdos**

Tel. 477 716 84 06  
716 73 59  
716 75 98  
800 507 51 79

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."